

para los centros deportivos municipales “Gallur” y “Aluche”, del Distrito de Latina».

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
  - b) Dependencia que tramitó el expediente: Distrito de Latina.
  - c) Número de expediente: 110/2009/09071.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: arrendamiento, sin opción a compra, de material deportivo cardiovascular y de musculación para los centros deportivos municipales “Gallur” y “Aluche”, del Distrito de Latina.
  - b) Lugar de ejecución: en los centros deportivos municipales “Gallur” y “Aluche”, del Distrito de Latina.
  - c) Plazo de ejecución: cuarenta y ocho meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de enero de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: se atiende a una pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: 79.300 euros. Impuesto sobre el valor añadido (16 por 100): 12.688 euros. Importe total impuesto sobre el valor añadido incluido: 91.988 euros.
5. Garantía provisional: no.
6. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
7. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.
  - b) Domicilio: avenida del General Fanjul, número 2-B.
  - c) Localidad y código postal: 28044 Madrid.
  - d) Teléfonos: 917 107 945 y 915 047 823.
  - e) Fax: 917 108 479 y 917 158 479.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta diez días antes de la fecha límite para la recepción de ofertas.
8. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera:
    - Acreditación de la solvencia económica y financiera:
      - Artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado 1.c): requisitos mínimos de solvencia: la cifra global de negocio debe ser al menos de 90.000 euros anuales en cada uno de los tres últimos años o igual o superior a 90.000 euros desde su fecha de constitución, en caso de que esta se hubiese producido en los tres últimos años.
    - Acreditación de la solvencia técnica:
      - Artículo 66 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a): requisitos mínimos de solvencia: se considera acreditada esta solvencia por aquellas empresas que hayan realizado en el curso de los tres últimos años o desde la constitución de la entidad suministros relacionados con el objeto del contrato, debiendo presentar una relación de mínima de los mismos, así como importes, fechas y destinatarios públicos o privados. De al menos uno de los suministros, deberá acompañar documentos acreditativos de su correcta ejecución emitidos por la entidad pública o privada solicitante del trabajo.
  - Adscripción de medios personales y materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, una relación de los medios personales y materiales que se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato.
9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, a las catorce horas.

- b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - Entidad: Oficina de Atención al Ciudadano del Distrito de Latina.
    - Domicilio: avenida del General Fanjul, número 2-A.
    - Localidad y código postal: 28044 Madrid.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses.
  10. Apertura de ofertas:
    - a) Entidad: Ayuntamiento de Madrid, Junta Municipal de Latina.
    - b) Domicilio: avenida del General Fanjul, número 2-A.
    - c) Localidad y código postal: 28044 Madrid.
    - d) Fecha: siete días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, salvo que recayera en sábado, en cuyo caso se abrirían el lunes siguiente.
    - e) Hora: a las doce.
  11. Criterios de adjudicación:
    - Pluralidad de criterios:
      - Criterios no valorables en cifras o porcentajes:
        1. Calidad técnica del suministro ofertado: hasta 40 puntos.
      - Criterios valorables en cifras o porcentajes:
        1. Oferta económica: hasta 60 puntos.
  12. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.
  13. Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.madrid.es/perfildecontratante](http://www.madrid.es/perfildecontratante)
- Madrid, a 1 de diciembre de 2009.—El gerente del Distrito de Latina, José Antonio Frutos Páez.

(01/4.855/09)

## ALCOBENDAS

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación que se relaciona en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acuerdo se concede el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, se formulen cuantas alegaciones convenga a su derecho y proponga la práctica de aquellas pruebas que considere pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo concedido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 13, 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

### ANEXO I

- Número de expediente: 2750/09.
- Infractor: Oyana Collaguazo, Óscar Oswaldo.
- Cédula de identificación fiscal o número de identificación fiscal: 171.136.255.
- Precepto infringido: ordenanza municipal reguladora de limpieza sobre la retirada y limpieza de residuos.
- Fecha de la infracción: 22 de agosto de 2009.
- Fecha de incoación del expediente sancionador: 28 de octubre de 2009.
- Importe: 60 euros.
- Alcobendas, a 12 de noviembre de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(02/13.432/09)